



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SOSUA
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Acta de adjudicación número 10-2022; En el Municipio de Sosua de la Provincia de Puerto Plata, a los veintiséis (26) de mayo del año dos mil veintidós (2022) días del mes de mayo del año dos mil veinte dos (2022). El **Ayuntamiento del Municipio de Sosua**; debidamente representado por el comité de compras y contrataciones, integrado por los siguientes funcionarios, **WILFREDO OLIVENCES**, dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad y electoral Número (097-0012429-1), domiciliado y residente en la ciudad y Municipio de Sosua; **JOHANNA RAMOS**, dominicana, mayor de edad, abogada, titular de la cédula de identidad y electoral número (031-0236654-3) Consultor Jurídico de la Institución; **LUCRECIO SANTOS BAEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, contadora, titular de la cédula de identidad y electoral número (097-0001471-6), Contador Municipal de la Institución, casado, dominicano y mayor de edad; **LENNY JOSE BEATON CASTAÑO** dominicano, mayor de edad, soltero, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral número (097-0031543-6) encargado de planificación y programación municipal; **JUANA NICOL CABRERA OVALLES** dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad y electoral número (402-3722200-1) encargada de la Oficina del Libre Acceso a la Información del Ayuntamiento de Municipal de Sosua, hemos decidido lo siguiente:

Considerando: Que la Ley No. 105, del 16 de marzo de 1967, G. O. No. 9026, que somete a concurso para su adjudicación, todas las obras de ingeniería y arquitectura.

Considerando: Que el Art. 57. La adjudicación del contrato se efectuará a quien haya sido seleccionado como la mejor oferta técnica y económica que satisfaga plenamente las necesidades del objeto de la concesión.

Considerando: Que para la adjudicación este Comité de Compras y Contrataciones se basó en los siguientes criterios; el informe pericial, que el oferente cumpla con los requisitos en los términos de referencia, que el oferente

allá cumplido con los precios reales acorde a los precios establecidos en el mercado, que el oferente allá presentado sus ofertas en el formato establecido, y que allá presentado todos los requerimientos establecido en el pliego de condiciones.

Considerando: Que en el informe final realizado por el equipo técnico que representa el Comité de Compras y el comité de peritos del proceso, establecieron que los oferentes adjudicados son: NAVAM S.R.L. RNC 1-31-07604-1, MECO ROGER DOMINICANA S.R.L RNC 131-95588-6 Y AUTO MAYELLA S.R.L RNC 103035671 dichos oferentes Cumplieron con todos los parámetros y requisitos de evaluación y ofertando el mejor precio y acorde a los análisis y al requerimiento de la necesidad de la entidad contratante.

Vista: La Ley No. 105, del 16 de marzo de 1967, G. O. No. 9026,

Visto: el Art. 57 de la ley 340-06 y su reglamento de aplicación 543-12.

Vista: Las ofertas presentadas por los oferentes que participaron en el proceso de referencia: AMSO-CCC-LPN-2022-0003 para la Adquisición De Tres Camiones Compactadores.

Visto: El informe final presentado por los peritos designado por el Comité de Compras y Contrataciones, para evaluar las propuestas presentadas por los oferentes.

Vista: La Ley 340-06 de compras y contrataciones públicas de bienes, servicios, obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006) y su reglamento de aplicación 543-12.

Este comité de compras y contrataciones, en sus atribuciones que le confiere la ley de compras y contrataciones, resoluta de la siguiente manera:

Handwritten notes on the left margin: "Visto", "S. C. R. C.", "K. S. M.", "LB", and "J. N. C. O." written vertically.

Primero: Aceptar como al efecto acepta, como bueno y valido el informe final de fecha veintiséis (26) de mayo del año dos mil veintidós (2022) presentado por los peritos del proceso y el comité de compras y contrataciones.

Segundo: Adjudicar el contrato para la adquisición de los bienes e inmuebles de tres camiones compactadores, donde se realizaran tres contratos ya que para mayor conveniencia de las empresas contratantes ya que de este modo satisfacía las necesidades internas de la institución para la recolección de desechos sólidos, acorde al proceso de referencia: AMSO-CCC-LPN-2022-0003, según se indica a continuación.

NAVAM S.R.L. RNC 1-31-07604-1

Descripción Del Bien	Cantidad	Precio Unitario	Monto Adjudicado
CAMION COMPACTADOR, MARCA HINO MODELO DUTRO, AÑO 2007, CAPACIDAD DE 18 YARDAS CUBICAS	1	3, 009,000.00 Pesos Dominicano.	3, 009,000.00 Pesos Dominicano.

MECO ROGER DOMINICANA S.R.L RNC 131-95588-6

Descripción Del Bien	Cantidad	Precio Unitario	Monto Adjudicado
CAMION COMPACTOR DE BASURA, DEL AÑO 2007, MOTOR DIESEL, TRANSMISION AUTOMATICA, CILINDRO 6,	1	3, 304,000.00 Pesos Dominicano.	3, 304,000.00 Pesos Dominicano.

AUTO MAYELLA S.R.L RNC 1-0303567-1			
Descripción Del Bien	Cantidad	Precio Unitario	Monto Adjudicado
CAMION COMPACTADOR RECOLECTOR DE BASURA IVECO, NEGRO, AÑO 2006	1	3, 757,250.00 Pesos Dominicano.	3, 757,250.00 Pesos Dominicano.

Para Un Total Adjudicado De: Diez Millones Setenta Mil Doscientos Cincuenta (10, 070,250.00) Pesos Dominicanos.

Wilfredo Olivences
Wilfredo Olivences
 Alcalde Municipal



Johanna Ramos de la Cruz
Johanna Ramos de la Cruz
 Consultora Jurídica

Juana Nicol Cabrera Ovalles
Juana Nicol Cabrera Ovalles
 Enc. OAIM



Arq. Lenny Beaton Castaño
Arq. Lenny Beaton Castaño
 Enc. OMPP

Lucrecio Santos Baez
Lucrecio Santos Baez
 Tesorero municipal

